



El primer paso, el más importante.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

015-1693

MATERIA: APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO MANDATO SUSCRITO ENTRE LA JUNJI, REGION DE LOS LAGOS Y EL GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS.

PUERTO MONTT,

18 JUL 2012

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional Nº 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Leyes de Presupuesto 2011 y 2012, Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, Resolución 015/026 de 04 de febrero de 2000 y Resolución Exenta Nº 015/069 de 06 de Enero de 2012, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, los demás antecedentes tenidos a la vista, así como las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que a la JUNJI corresponde crear y planificar, coordinar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.- Que con fecha 26 de Julio de 2011 se celebró con el Gobierno Regional de Los Lagos Convenio Mandato para la ejecución del proyecto de inversión denominado "REPOSICION JARDIN INFANTIL LLANQUIHUE", Código BIP 30034581-0.

3.- Que con fecha 17 de Julio de 2012 se celebró con el Gobierno Regional de Los Lagos una Modificación de Convenio Mandato indicado precedentemente a fin de aumentar los montos para la ejecución del proyecto.

4.- Que es necesario dictar un acto administrativo que lo apruebe.

RESUELVO:

1.- APRUEBASE Modificación de Convenio Mandato suscrito entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Dirección Regional de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, de fecha 17 de Julio de 2012, cuyo texto es el siguiente tenor:

MODIFICACION DE CONVENIO

GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

En Puerto Montt, 17 de Julio de 2012, entre el Intendente Regional, don JUAN SEBASTIAN MONTES PORCILE, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Los Lagos, ambos domiciliados en esta ciudad, Avda. Décima Región Nro. 480 4to. Piso, en adelante "El Mandante", y la Junta Nacional de Jardines Infantiles JUNJI Región de Los Lagos, representada por su Directora Regional doña MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL, ambos domiciliados en calle Rengifo Nro. 830, de la ciudad de Puerto Montt, se ha convenido lo siguiente:



El primer paso, el más importante.

PRIMERO: - Con fecha 26 de julio de 2011, las partes celebraron un Convenio, aprobado por Resolución Exenta Nro.GR-1394 del 10.08.2011, mediante el cual se encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del proyecto "REPOSICION JARDIN INFANTIL LLANQUIHUE".

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la Cláusula Tercera del convenio, en el sentido de que:

CLAUSULA TERCERA:

- Subt.31, Item 02, Asign.004 "Obras Civiles", aumenta de M\$280.195 hasta M\$459.866
- Subt.31, Item 02, Asign.002 "Consultorías", aumenta de M\$10.001 hasta M\$19.114
- Subt.31, Item 02, Asign.001 "Gastos Administrativos", aumenta de M\$2.961 hasta M\$3.184;

Con cargo a los recursos del Presupuesto Regional de Los Lagos FNDR, Código BIP 30034581-0.

TERCERO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**ENILDA VERA CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL (S) DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

EVC/HOV/hov

Distribución

Gobierno Regional de Los Lagos

Unidad Asesoría Jurídica

Sub departamento de Recursos Financieros

Sección de Cobertura e Infraestructura

Oficina de partes.